

28.01.13

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4174379

2712136M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO -Nº

854

SANTIAGO, 31 ENE 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

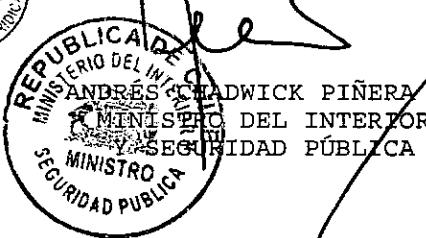
OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Olga Lucia CIFUENTES VACA, RUN: 21.899.176-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en MACUL.
2. Don Juan Miguel LOPEZ ZAMORA, RUN: 22.525.756-6, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Hugo Fernando ALCIVAR ESPINOZA, RUN: 21.645.242-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NCM/LMR/LFCM  
[2524] 07/10/2013



DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

14971339